

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3349 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1030 de fecha 21.11.2012, de Comunicaciones, mediante el cual solicita Fondos por Rendir, por un monto de \$ 500.000, para adquisición de insumos para atención de autoridades e invitados a las actividades programadas para la Semana Aniversario año 2012, la que realizará durante los días 26, 27, 18, 29, 30.11.2012 y 01 y 02.12.2012. Detalle de adquisición : Bebidas, pan, servilletas, café, té, anticuchos, snack, jugos, agua mineral y otros.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total \$ 500.000, para adquisición de insumos atención de autoridades e invitados a las actividades programadas para la Semana Aniversario año 2012, la que se realizará durante los días 26, 27, 18, 29, 30.11.2012 y 01 y 02.12.2012.

GIRESE el monto antes señalado al Sr. Luis Solís Olguín, RUT N° 14.537.447-2, Encargado de Cultura, quien deberá efectuar rendición documentada de los gastos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Programa Actividades Municipales, Semana de Requínoa, Alimentos para Personas", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Comunicaciones (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE